

Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Paseo de la Castellana 160
28046 Madrid

Cc:

Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
Entrada
001 Nº 201400001965
13 de enero de 2014 11:13:22

AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

D. Francisco José López García en nombre y representación de Iberdrola Generación Nuclear S.A.U, comparece ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y, como mejor proceda en derecho, EXPONE lo siguiente:

Actualmente, la actividad nuclear en España es inviable desde un punto de vista económico, tal es así que Iberdrola Generación Nuclear presenta un resultado negativo antes de impuestos para el año 2013. Entre otras causas, dicho resultado negativo se fundamenta en las recientes modificaciones normativas en el sector eléctrico, muy especialmente debido a los tributos que afectan a la actividad nuclear desde la entrada en vigor de la Ley 15/2012, actividad nuclear que, desde el 1 de enero de 2013, soporta un impuesto genérico del 7% sobre los ingresos anuales por venta de energía y un impuesto específico por producción anual de residuos y consumo de combustible. Asimismo, la existencia de otros tributos (tal y como las Ecotasas de algunas Comunidades Autónomas y la Tasa de Enresa) y la limitación de la vida útil considerada para las centrales nucleares influyen de manera decisiva en la inviabilidad económica de la actividad nuclear. Tanto es así que si dichos tributos se mantuviesen y la vida de operación de las centrales se limitase a 40 años definitivamente, no cabría otra alternativa económica que el saneamiento y potencialmente la no renovación de la autorización de explotación, tal y como ha sucedido en el caso de la central nuclear de Santa María de Garoña.

En este sentido adjuntamos como Anexo 1 un informe pericial realizado por Ernst&Young con fecha 20 de diciembre de 2013, en el que se prueba que la actividad nuclear es económicamente inviable en las actuales circunstancias. Asimismo el informe propone las siguientes medidas que contribuirían a que la actividad nuclear en España pudiese ser viable por si misma:

- la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares a 50 o 60 años y su consiguiente ampliación del plazo de amortización así como la modificación de la Tasa de Enresa de manera acorde; y

- la desaparición de las Ecotasas, teniendo en consideración que el 10 de abril de 2013 la Ecotasa de la Comunidad de Castilla La Mancha fue declarada inconstitucional.

De forma adicional a todo lo anterior, mediante el presente escrito también se quiere reclamar una solución a la falta de viabilidad económica de Iberdrola Generación Nuclear (acreditada mediante el informe pericial, adjuntado como Anexo 1), ya que la realización de la actividad en este contexto hace que esta sea incapaz ahora y también a futuro de generar los recursos suficientes para soportar los costes, impuestos e inversiones que requiere. En este punto es preciso recordar que han sido precisamente los desarrollos legislativos impuestos recientemente (nuevos impuestos y tasas) los que han provocado las pérdidas señaladas en el informe presentado y han dejado a la compañía sin capacidad de generar recursos para su autofinanciación. Como medidas que podrían y deberían tomarse para procurar reconducir la situación actual pueden enumerarse las siguientes:

- Eliminación de los tributos nucleares exigidos mediante la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética;
- Inclusión en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos exclusivamente los costes necesarios para dicha actividad, eliminando todo el resto de extracostes, y reduciendo así los costes a financiar con la tasa de Enresa,
- Extensión de la vida útil de los activos nucleares a 60 años, lo cual -tal y como se pone de manifiesto en el Anexo 2 a esta carta- es factible regulatoriamente y tiene pleno sentido técnico y económico;
- Eliminación de las Ecotasas autonómicas, que implican una doble imposición;
- Reducción de la presión regulatoria sobre la actividad nuclear, permitiendo desarrollar las inversiones necesarias durante un mayor periodo sin comprometer en ningún momento la seguridad.

Por todo lo anterior, se solicita a este Ministerio, para que vistas las circunstancias descritas, se proceda a la adopción de las medidas citadas a lo largo del presente escrito, que permitan la necesaria viabilidad económica de la actividad nuclear en España.



D. Francisco José López García
IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
Madrid, 10 de enero de 2014